UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 445 -2013-UNSCH-CU

Ayacucho, 18 JUL 2013

Vistos los expedientes promovidos por Yohny Lagos Ayala y otros para optar el Grado Académico de Bachiller en Derecho; y

CONSIDERANDO:

Que, Yohny Lagos Ayala, Romel Homero Cáceres Gamboa, Anival Cayo Gonzales, Cinthya Magaly Infanzón Rojas, Edgar Mendieta Galindo, Edwin Hinostroza Gutiérrez, Frederick Quispe Cenepo, Hernán Huamán Lira y Cinthya Magaly Infanzón Rojas, ex estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, han solicitado el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Derecho, adjuntando para tal efecto los documentos sustentatorios previstos en el Reglamento de Grados y Títulos correspondiente;

Que, la Comisión Dictaminadora nominada por la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas ha emitido su informe favorable sobre lo solicitado por Yohny Lagos Ayala, Romel Homero Cáceres Gamboa, Anival Cayo Gonzales, Edgar Mendieta Galindo, Edwin Hinostroza Gutiérrez, Frederick Quispe Cenepo, Hernán Huamán Lira y Cinthya Magaly Infanzón Rojas;

Que, asimismo, el Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, con fechas 28 y 30 de junio y 12 de julio de 2013, mediante las Resoluciones Decanales Nros. 096, 097, 098, 099, 101, 102, 104 y 105-2013-UNSCH/FCS-D, ha aprobado otorgar dicho Grado Académico a favor de los solicitantes con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad en mérito de la Resolución del Consejo Universitario N° 407-2013-UNSCH-CU;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 16 de julio de 2013;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN DERECHO a favor de los egresados:

1. YOHNY LAGOS AYALA
2. ROMEL HOMERO CÁCERES GAMBOA
3. ANIVAL CAYO GONZALES
4. EDGAR MENDIETA GALINDO
5. EDWIN HINOSTROZA GUTIÉRREZ
6. FREDERICK QUISPE CENEPO
7. HERNÁN HUAMÁN LIRA
8. CINTHYA MAGALY INFANZÓN ROJAS

1677

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor de los interesados el diploma correspondiente.

1677

REGÍSTRESE, COMU...